



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-Expte.nº 35017-016



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 09 ABR 2018

VISTO que el 31 de agosto de 2016 ha vencido el Contrato nº 3501-009 (modificado y prorrogado por Resolución 1881-015 y prorrogado por Resoluciones nºs. 2.520-011; 2.521-011; 2.154-012 y 1.522-013), por el que se comprometen los servicios del Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI.nº 13.784.821, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 la Directora de Administración y Despacho de la Dirección General de Residencias Universitarias solicita se prorrogue la contratación del Señor VALENZUELA;

Que con fecha 21 de marzo de 2018 el Ing. Agr. Rubén DE LA ORDEN, a cargo de la Dirección General de Residencias Universitarias, informa que el agente Jorge Alejandro VALENZUELA se encuentra cumpliendo funciones en la Residencia Universitaria de Horco Molle desde el 10 de junio de 2013, los días sábados, domingos y feriados, de 08.00 a 19.00 horas;

Que el agente –continúa–, realiza tareas de mantenimiento (carpintería, cerrajería, pinturas, plomería, etc.);

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs.4);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

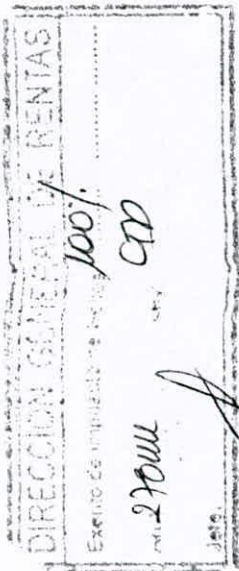
Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 3501-009 suscrito entre esta Universidad y el Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI.nº 13.784.821, para desempeñar tareas de mantenimiento en la Residencia Universitaria de Horco Molle de la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 01 de febrero de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.=) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Ter-/////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Jorge Alejandro Valenzuela



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria



cerca (3ª) del mencionado contrato.

ARTICULO 2º.-Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato n° 3501-009 suscrito con el Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor."

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Dirección General de Residencias Universitarias.

ARTICULO 4º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de enero de 2018 por el Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Residencias Universitarias para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0440 2018

Cg

C.F.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán